



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1071/2024

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 1046/2011 y el TAE A-01-00031867-8/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita delegar en la Coordinadora General de la Editorial Jusbaire, Dra. Mónica Alejandra García, la firma de los Convenios Específicos aprobados en la reunión del Consejo Editorial de Editorial JUSBAIRES.

Que, en su Acta de Reunión N° 20 se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Colaboración con el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública del Instituto Superior de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Convenio Específico de Colaboración con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Convenio de Colaboración con el Centro de Formación Judicial.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Delegar en la Dra. Mónica Alejandra García la firma del Convenio Específico de Colaboración con el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública del Instituto Superior de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Convenio Específico de Colaboración con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Convenio de Colaboración con el Centro de Formación Judicial, aprobados en el Acta de Reunión N° 20 del Consejo Editorial de Editorial JUSBAIRES.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Editorial JUSBAIRES, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1071/2024